

7
Juan Nicolas de Mendinueta

Vecino de esta Ciudad, En nombre y Como Apoderado de D.^o Diego Phelipe de Salinas Alava, Vnda, señor de la villa de Larrúnzar, y Lugar de Lanza, Coronel de Infanteria de los Exercitos de S. M. Vecino de la Ciudad de Victoria, mediante este supoder que presento. Ante vñ Comoxor puedo parezco, Juro que por es de diez de Julio del Año pasado de mil seiscientos noventa y Tres, otorgada por Testimonio de August de Legaria, Es. numeral que fue de esta dha Ciudad, D.^o Ana Juana Rufoa y Aroztegui de forma vecina que fue de ella, hizo Ceson y asignacion de diferentes bienes y efectos para pago y reintegracion de los correspondientes a D.^o Pedro de Salinas y vnda Cavallero del Orden de S. Tiago, Capitanitimo que fue de dho D.^o Diego, en la conformidad y por las razones que previene dha es. de la que necesita el buso dho traslado fei haciendo. Por tanto Suplico a vñ se sirva mandar a Sebastian de Cardavera, Es. Subcesor en los Registros y papeles, dedho Legaria



mede En nombre y para el Citado D. Diego
Felipe el referido Traslado, pagandole sus devidos
derechos, a que esto es prompto, y lo que pido es
Justicia y Juro en lo necesario

Diego de Mendonça

En Vista de esta petición y el poder que con ella
presenta, se manda que el presente es. Como subcesor
en los Registros de Miguel de Legarra es. Al numero
que fue de Sta. Cui, de y entregue al presentante en nom
de D. Diego Felipe Salinas Olana y Onda, Traslado
Je. harunta de la es. que refiere Sta. petición pagando
los deudos dñs. y desde luego para entonces interpona
su mñ a dho Traslado su autoridad y Decreto Ju
dicial en quanto puede y ha Lugar en dño - Lo mand
asi M. D. Joseph Man. de Arana Alcaide y
Jue Ordinario de Sta. Cui, de San Se. en ella a
veinte de Abril de mil set. y quarenta y
quatro =

Arana

Ante
Esteban de Padua